



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



GREEN
CLIMATE
FUND



En colaboración con
Canada

PREGUNTAS FRECUENTES

FONDO CONCURSABLE PUNA

Del Proyecto Puna Resiliente
implementado por Profonanpe

II Convocatoria 2025



Implementado por



Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza



Actualización:
24/10/2025

ÍNDICE

Contenido

ACRÓNIMOS.....	4
GENERALES	5
1. ¿Qué financiará el Fondo Concursable Puna?	5
2. ¿A quién está dirigido el Fondo Concursable Puna?.....	5
3. ¿Cuáles son las modalidades y monto de financiamiento?	5
4. ¿Cuáles son las regiones y distritos elegidos para el Fondo Concursable Puna?	5
5. ¿La contrapartida del 25% que se pide a las Iniciativa Local es en efectivo o en especie?	6
6. ¿Cuál es la duración del proceso de postulación al Fondo Concursable Puna?	6
7. ¿Por qué no se han considerado otros distritos?	6
8. ¿Cuáles fueron los criterios para seleccionar esos distritos?	7
9. ¿El concurso contempla criterios de género?.....	7
10. ¿Qué son las Iniciativas Locales (IL)?	7
11. ¿Cuánto duran las Iniciativas Locales?.....	7
12. ¿Cuál es la diferencia entre una idea y una Iniciativa Local?.....	7
13. ¿Cuánto demora el proceso de selección y qué contempla?	7
14. ¿Qué son las Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)?	8
15. ¿Por qué fueron seleccionadas esas Medidas AbE?	8
16. ¿Se pueden financiar otras medidas de adaptación al cambio climático?	8
17. ¿Qué son las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)?	8
18. ¿Por qué fueron seleccionadas las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)?	9
19. ¿Se pueden combinar varias CVCR?	9
20. ¿Quién es el encargado de la publicación de las Iniciativas Locales ganadoras?	9
21. ¿Cuántos desembolsos tendrán las Iniciativas Locales?.....	9
22. ¿Puedo participar individualmente?.....	9
23. En relación al requisito de admisibilidad de no tener antecedentes o deudas impagas ¿Se aplica a los miembros de la Junta Directiva o a todos los miembros de la asociación?	10
24. ¿Quiénes están impedidos de participar o ser beneficiarios (as) del Fondo Concursable Puna?	10
25. ¿Qué acciones y estrategias responsivas al género se pueden considerar en las iniciativas locales (IL)? ...	10
ESPECÍFICAS PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)	11
1. ¿Qué requisitos deben presentar las organizaciones con IL dentro de Áreas Naturales Protegidas (ANP)? ..	11
2. ¿Qué mecanismos existen para garantizar que la IL presentadas respeten los derechos de las comunidades campesinas sobre la tierra y los recursos?	11
ESPECÍFICAS VENTANA 1 / NO REEMBOLSABLE - ETAPA 1.....	11
1. ¿Qué es una Organización de la Sociedad Civil (OSC)?.....	11
2. ¿Toda IL debe tener alianza con una OSC para poder recibir el financiamiento?.....	11
3. ¿Qué documentos puedo presentar para acreditar la titularidad de la tierra?	11
4. En la ventana 1, ¿quién asume la contrapartida del 25%?	12

5. ¿Qué tipo de acuerdo debe existir entre una comunidad y una OSC?	12
6. ¿Se obtendrá financiamiento para el diseño de la Iniciativa Local?	12
7. ¿Qué nivel de experiencia a nivel distrital, provincial, departamental debe tener la OSC?	12
8. ¿Desde qué etapa acompañan los OSC a las comunidades, asociaciones o cooperativas en proceso de formalización?	12
9. ¿Quiénes son consideradas como Cooperativas en proceso de formalización?	12
10. ¿Cuántos ganadores habrá en la ventana 1?	13
11. ¿Se evaluará la deuda de los miembros de una organización (deudas a los bancos)?	13
12. ¿Para participar en la ventana 1 cuántos años de antigüedad debe tener la organización local?	13
13. ¿Qué medidas AbE deben completar una CVCR de camélidos?	13
14. ¿Si soy beneficiario de algún programa de MIDAGRI estoy impedido de participar?	13
15. ¿Una organización local con préstamos en el sistema financiero está impedida de participar?	13
16. ¿Existe algún porcentaje para la distribución de actividades y presupuesto entre AbE y CVCR?	13
17. ¿Bajo qué condiciones se entregarán los 8000 Euros como parte de la asistencia técnica durante el Perfeccionamiento de las Iniciativas Locales?	13
18. ¿Las OSC podrán considerar gastos administrativos en las propuestas?	14

ACRÓNIMOS

AbE	Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Área Natural Protegida
CVCR	Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes
IL	Iniciativa Local
FCP	Fondo Concursable Puna
MERESE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio Del Ambiente
MINCUL	Ministerio de Cultura
OSC	Organización de la Sociedad Civil
SBS	Superintendencia de Banca y Seguro
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas

GENERALES

1. ¿Qué financiará el Fondo Concursable Puna?

El Fondo Concursable Puna financiará Iniciativas locales (IL) que integren Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) con Cadenas de Valor de camélidos sudamericanos (alpaca, llama y vicuña) o de cultivos altoandinos (papas nativas y quinua) convirtiéndolas en Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR). El financiamiento podrá ser reembolsable y no reembolsable, en función de tres ventanas, que diferencian el destino y tipos de financiamiento.

2. ¿A quién está dirigido el Fondo Concursable Puna?

Existen tres modalidades de financiamiento o ventanas, cada una con requisitos específicos. Ventana 1 ofrece fondos no reembolsables a Iniciativas Locales presentadas por organizaciones locales en alianza con una entidad de la sociedad civil. Ventanas 2 y 3 están dirigidas a organizaciones con fines comerciales que dependen de ecosistemas altoandinos, otorgando fondos reembolsables sin intereses.

3. ¿Cuáles son las modalidades y monto de financiamiento?

- Ventana 1: Subvención no reembolsable hasta por S/.400,000 y financiamiento complementario a la OSC para asistencia técnica de hasta S/ 80,000.
- Ventana 2: Subvención reembolsable hasta por S/.800,000
- Ventana 3: Subvención reembolsable hasta por S/.300,000

4. ¿Cuáles son las regiones y distritos elegidos para el Fondo Concursable Puna?

En esta segunda convocatoria del 2025, el Fondo Concursable Puna abarcará 58 distritos en las 5 regiones priorizadas por el proyecto Puna Resiliente: Arequipa, Apurímac, Cusco, Lima (Yauyos) y Puno.

Provincia		Distrito		Provincia		Distrito	
APURIMAC				CUSCO			
ABANCAY	ABANCAY			ACOMAYO		ACOMAYO	
	LAMBRAMA			ANTA		HUAROCONDO	
	TAMBURCO					LIMATAMBO	
ANTABAMBA	ANTABAMBA			CALCA		CALCA	
	HUAQUIRCA					LAMAY	
	OROPESA					LARES	
COTABAMBAS			PISAC				
GRAU	CHUQUIBAMBILLA			CANAS		SAN SALVADOR	
	PATAYPAMPA					LAYO	
	PROGRESO			CANCHIS		CHECACUPE	
AREQUIPA			MARANGANI				
AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI					PITUMARCA	
CASTILLA	CHACHAS					SAN PABLO	

	CHOCO		SICUANI
	ORCOPAMPA	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA
	YANQUE		PAUCARTAMBO
CONDESUYOS	CAYARANI	QUISPICANCHI	CCARHUAYO
	SALAMANCA		CUSIPATA
LA UNION	COTAHUASI		MARCAPATA
	HUAYNACOTAS		OCONGATE
	PAMPAMARCA		QUIQUIJANA
	PUYCA	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO
LIMA		PUNO	
YAUYOS	CARANIA	AZANGARO	POTONI
	LARAOS	CARABAYA	AJOYANI
	MIRAFLORES		CORANI
	TOMAS		CRUCERO
			MACUSANI
			ANTAUTA
		MELGAR	NUÑO A
			SANTA ROSA
		SANDIA	CUYOCUYO

5. ¿La contrapartida del 25% que se pide a las Iniciativa Local es en efectivo o en especie?

Los y las postulantes deben aportar una contrapartida de al menos 25% del valor total de la subvención, ya sea en dinero o en especie (como jornales o servicio) la contribución en tiempo puede justificarse mediante el compromiso de los miembros de la comunidad relacionadas con la propuesta. El Fondo Concursable Puna recibirá postulaciones de 58 distritos, de cinco regiones del país, definidos en acuerdo con el Fondo Verde por el Clima.

6. ¿Cuál es la duración del proceso de postulación al Fondo Concursable Puna?

El proceso cuenta con tres etapas:

Etapas 1:

En la Etapa 1, los y las postulantes presentarán sus ideas, que serán evaluadas y seleccionadas en un plazo de 30 días calendario tras el cierre de recepción (27 de octubre). Las ideas mejor calificadas pasarán a la Etapa 2, donde se desarrollarán, perfeccionarán y presentarán las Iniciativas Locales completas

Etapas 2:

Las ideas seleccionadas elaborarán un diagnóstico participativo y un plan de intervención que les permitirá completar/desarrollar la Iniciativa Local.

Etapa 3:

La propuesta final de la Iniciativa Local, junto con sus anexos, se presentará al Fondo Concursable Puna para la evaluación definitiva.

Desde que cierra la fecha de presentación de ideas hasta la publicación de resultados finales el concurso dura 8 meses aproximadamente. Los resultados serán publicados el 17 de julio del 2026.

7. ¿Por qué no se han considerado otros distritos?

Este es un proyecto de adaptación al cambio climático y para la selección de los distritos se tomaron en cuenta distintos criterios climáticos, socioeconómicos y de ecosistemas clave para hacer una priorización. Se tuvieron 2 etapas de selección quedando una lista final de 58 distritos elegibles para el Fondo Concursable Puna. No se puede extender a más por el momento.

8. ¿Cuáles fueron los criterios para seleccionar esos distritos?

Se tuvieron los siguientes criterios de priorización:

- Climáticos: áreas cercanas a deglaciación, riesgo pecuario y agrícolas a sequías.
- Ecosistemas: hectáreas de ecosistemas degradados, hectáreas de pastizales y bofedales.
- Socioeconómicos: conflictos sociales, presencia de financiamiento de MIDAGRI y SERNANP, presencia de comunidades campesinas, presencia de camélidos, existencia de MERESE (hídrico).

9. ¿El concurso contempla criterios de género?

Si. Las Iniciativas Locales deben considerar un enfoque de género transversal durante su diseño e implementación. Esto incluye la participación activa de hombres y mujeres durante los procesos de consentimiento e involucramiento. Asimismo, el concurso favorece la participación de madres de familia en todas sus acciones de divulgación de información a través de estrategias inclusivas como los espacios de cuidado para niños.

De manera adicional, se tiene como meta que el 30% de todas las Iniciativas Locales incluyan asociaciones de mujeres, cooperativas, organizaciones y/o empresas lideradas por mujeres. Para aquellas que califiquen como asociaciones de mujeres, el requisito mínimo es de 8 miembros de los cuales 70% deberán ser mujeres.

10. ¿Qué son las Iniciativas Locales (IL)?

Las Iniciativas Locales son proyectos que implementan las Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) en las zonas altoandinas ubicadas a 3500 metros sobre el nivel del mar. Las iniciativas las proponen e implementan las organizaciones locales (comunidades, cooperativas, empresas, etc.), para los casos de ventana 1 en asociación con Organizaciones de Sociedad Civil, con el apoyo técnico y financiero del proyecto Puna Resiliente.

11. ¿Cuánto duran las Iniciativas Locales?

Las iniciativas locales tendrán una duración aproximada de 2 a 3 años en todas las ventanas.

12. ¿Cuál es la diferencia entre una idea y una Iniciativa Local?

Una idea es la explicación breve acerca de un problema identificado que se desea resolver en el territorio para enfrentar o disminuir los impactos del cambio climático en los medios de vida.

Una Iniciativa Local completa es la idea desarrollada y perfeccionada que describe en forma detallada las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas que integradas a una o varias cadenas de valor las fortalece haciéndolas más resilientes, incluye las actividades, la identificación de impactos, aspectos técnicos y presupuestales.

13. ¿Cuánto demora el proceso de selección y qué contempla?

El proceso de selección tiene una duración aproximada de 9 meses hasta la firma del convenio entre Profonampe, que gestiona el Fondo Concursable Puna, con la organización local o organización de sociedad civil que presenta la Iniciativa Local.

14. ¿Qué son las Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)?

Son acciones que ayudan a proteger y mejorar la naturaleza como los pastos, bosques, ríos o bofedales para que nos sigan brindando agua, alimento y otros beneficios, incluso con los cambios del clima. Estas medidas incluyen cuidar los ecosistemas, usarlos de manera responsable y aplicar prácticas que nos preparen mejor frente a sequías, heladas u otros eventos. Se basan en los conocimientos de la propia comunidad, como las prácticas ancestrales, por eso es importante que las personas locales participen desde el inicio.

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) principales	Medidas de Adaptación complementarias
1. Conservación y restauración de bofedales 2. Qochas 3. Agroforestería 4. Restauración de bosques con especies nativas (incluida reforestación) 5. Restauración de andenes y terrazas 6. Gestión integrada de la fertilidad del suelo 7. Zanjás de infiltración 8. Agricultura de contorno 9. Agricultura de conservación 10. Manejo sostenible de pastizales	1. Técnicas de riego tecnificado 2. Bombeo solar 3. Geotanques y bolsas de agua 4. Alerta agrometeorológica 5. Bancos de semillas 6. Manejo de semillas nativas 7. Rotación y asociación de cultivos 8. Módulos de protección (cobertizos) 9. Invernaderos 10. Abrevaderos de Vicuña 11. Gestión integrada de la sanidad animal

Para más información ingrese a: **Fichas técnicas de cada Medida de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) [aquí](#)**

15. ¿Por qué fueron seleccionadas esas Medidas AbE?

El proyecto Puna Resiliente es un proyecto de adaptación al cambio climático financiado por el Fondo Verde para el Clima, el cual es bastante riguroso con las medidas a financiar. Además, son prácticas amigables con los ecosistemas y que son implementados desde tiempos ancestrales.

16. ¿Se pueden financiar otras medidas de adaptación al cambio climático?

No. El financiamiento debe destinarse por lo menos a una Medida AbE elegible en relación con una Cadena de Valor Climáticamente Resiliente (CVCR).

17. ¿Qué son las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)?

Es el camino que sigue un producto, como la fibra de alpaca, la papa o la quinua, desde que se produce hasta que llega al consumidor. Una cadena de valor climáticamente resiliente cuida los ecosistemas, considera los efectos del cambio climático y toma medidas para prevenir o enfrentar problemas como sequías, heladas o lluvias intensas. En estas cadenas se combinan los saberes de las comunidades con el conocimiento técnico para trabajar de forma sostenible y proteger nuestros medios de vida.

CADENAS PRIORIZADAS	CADENAS COMPLEMENTARIAS
1. Camélidos sudamericanos 2. Cultivos altoandinos (quinua, variedades de papas nativas)	1. Otros cultivos altoandinos (entre ellos Tarwi, Mashua, Cañihua, Oca y otros) 2. Cuyes 3. Artesanía 4. Turismo comunitario

Para más información ingrese a: **Fichas técnicas de cada Cadenas de Valor Climáticamente Resiliente (CVCR)** [aquí](#)

18. ¿Por qué fueron seleccionadas las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)?

Porque son cadenas de las cuales existe evidencia de ser afectadas por el cambio climático y son resilientes a sus efectos como: sequías, heladas, cambios de temperatura. Las cadenas de valor promueven productos de la biodiversidad nativa con bajo impacto sobre los ecosistemas, y prácticas ancestrales.

19. ¿Se pueden combinar varias CVCR?

Para concursar se debe incluir una o más cadenas de valor priorizadas (CVCR), integrando en la etapa de producción una o más medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) principales y, opcionalmente, una o más medidas de adaptación complementarias. Las cadenas de valor complementarias siempre deben acompañar a las cadenas principales priorizadas.

20. ¿Quién es el encargado de la publicación de las Iniciativas Locales ganadoras?

Para determinar a los ganadores, se evaluarán las Iniciativas Locales con un Comité Externo especializado y los resultados serán ratificados por el Comité de Gestión del Proyecto Puna Resiliente. Luego de ello, Profonanpe publicará la relación de iniciativas ganadoras que acceden al financiamiento para su implementación.

21. ¿Cuántos desembolsos tendrán las Iniciativas Locales?

Las Iniciativas Locales recibirán los recursos, en fusión al plan de trabajo y presupuesto aprobado, en por lo menos 3 desembolsos.

22. ¿Puedo participar individualmente?

No. En ninguna de las ventanas pueden participar individualmente. En el caso de ventana 1, solo pueden participar, comunidades campesinas, asociaciones de productores (as), y cooperativas en proceso de formalización que en alianza con una Organización de Sociedad Civil. Para ello, cada una debe contar con los siguiente integrantes:

- **Comunidades campesinas** deben tener participación mínima de 30 miembros.
- **Asociaciones de productores(as) y cooperativas** en proceso de formalización o en consolidación deben contar con participación mínima de 15 socios. Para aquellas que califiquen como asociaciones de mujeres, habrá un requisito mínimo de 8 miembros, de los cuales, el 70% son mujeres.

23. En relación al requisito de admisibilidad de no tener antecedentes o deudas impagas ¿Se aplica a los miembros de la Junta Directiva o a todos los miembros de la asociación?

El reporte de deudas y el reporte judicial es gratuito y aplica a los representantes legales de las instituciones y miembros de Junta Directiva de la organización local. Las alertas financieras de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) se consideran un requisito subsanable con el comprobante de pago que emite la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

24. ¿Quiénes están impedidos de participar o ser beneficiarios (as) del Fondo Concursable Puna?

Los trabajadores que tengan un vínculo laboral con las instituciones que forman parte del proyecto Puna Resilientes tales como Profonanpe, Ministerio de Desarrollo Agrario (Midagri), cooperación alemana GIZ, Gobierno de Canadá, Ministerio del Ambiente (Minam), Instituto de Montaña y Sernanp, en el que se incluyen a los guardaparques.

En el padrón de beneficiarios de la comunidad, asociación de productores (as) o de la cooperativa en proceso de formalización se debe incluir solo los que están aptos para participar.

25. ¿Qué acciones y estrategias responsivas al género se pueden considerar en las iniciativas locales (IL)?

El siguiente listado es solo una lista referencial. Son alternativas de acciones y, por tanto, no es obligación incluirlas todas. Además, podrían surgir otras durante la etapa de diagnóstico realizado, una vez las ideas hayan sido preseleccionadas.

Propuestas de acciones y estrategias que integran género en la iniciativa local	
• Inclusión de más socias (cuota) en el padrón de la organización productora • Inclusión de más mujeres (cuota) en junta directiva de la organización productora • Revisión de sus estatutos o lineamientos organizacionales para la inclusión de un mínimo de mujeres. • Inclusión de mujeres en la planificación, implementación y toma de decisión sobre las medidas AbE, a fin de asegurar la consideración de sus necesidades y prioridades. • Implementación de espacios de cuidado de niñas y niños que acompañen a las y los socios durante las actividades impulsadas por la organización productora. • Revalorización y transmisión de saberes ancestrales liderados por mujeres.	• Propiciar capacitaciones técnicas, pasantías, etc., a mujeres para asumir nuevos roles o cargos en la CVCR y/o comunidad. • Monitoreo de distribución de beneficios de la IL (a través de las medidas AbE implementadas, CVCR) a mujeres de diversas edades de sus territorios. • Desarrollar un protocolo de actuación organizacional para responder a casos de violencia intrafamiliar con medidas internas sancionadoras a socios/as implicados/as. • Promover el trabajo conjunto de la CVCR prioritaria con aquellas complementarias lideradas por mujeres. • Otras acciones que se identifiquen como parte del diagnóstico elaborado en el territorio.

ESPECÍFICAS PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)

1. ¿Qué requisitos deben presentar las organizaciones con IL dentro de Áreas Naturales Protegidas (ANP)?

Para Organizaciones que se encuentren al interior de Áreas Naturales Protegidas (ANP), de administración nacional y regional, se requiere acreditación de la titularidad de la tierra, o, en su defecto, derecho para el aprovechamiento de flora o fauna o recurso paisaje:

- Título de propiedad, cesión en uso por el propietario, que puede corresponder a una comunidad o al Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo que demuestra derechos formales sobre el territorio donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas.

En caso no se cuente con acreditación de la titularidad de la tierra, las organizaciones pueden presentar:

- Derecho de aprovechamiento de recurso flora o fauna silvestre, o paisaje, otorgado por la autoridad competente; o, en su defecto, contar con la solicitud de inicio de trámite del otorgamiento del derecho, con el compromiso de que, si la propuesta es seleccionada, deberá contar con el derecho correspondiente antes de iniciar la implementación.

Para cualquiera de los casos mencionados, se deberá adjuntar el mapa con el polígono (shapefile o KMZ) asociado a las áreas presentadas en los documentos anteriores.

2. ¿Qué mecanismos existen para garantizar que la IL presentadas respeten los derechos de las comunidades campesinas sobre la tierra y los recursos?

Mediante la formalización de acuerdos entre la comunidad campesina y/o asociaciones y cooperativas, a través de actas de asamblea o actas de la junta de asociación con la aprobación de presentarse al concurso y acuerdan trabajar en conjunto con la organización de la sociedad civil (OSC).

ESPECÍFICAS VENTANA 1 / NO REEMBOLSABLE - ETAPA 1

1. ¿Qué es una Organización de la Sociedad Civil (OSC)?

Las organizaciones de la sociedad civil en Perú, sin fines de lucro, son variadas y abarcan desde colectivos locales hasta ONG internacionales, pasando por asociaciones gremiales, fundaciones, movimientos sociales y distintas formas de agrupaciones ciudadanas. Su labor se extiende a lo largo y ancho del territorio nacional, abordando problemáticas específicas de comunidades urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes, entre otras.

2. ¿Toda IL debe tener alianza con una OSC para poder recibir el financiamiento?

La alianza con una OSC es requisito solamente para las IL que aplican a la ventana 1.

3. ¿Qué documentos puedo presentar para acreditar la titularidad de la tierra?

Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas. Siempre adjuntando con un mapa del perímetro del área con derechos (shapefile o KMZ y PDF) asociado a la información contenida en los documentos a ser enviados.

El Fondo Concursable Puna fomenta la participación y liderazgo de mujeres, por ello, en situaciones donde las mujeres no cuenten con acceso a la titularidad del territorio se propone lo siguiente: En el caso de títulos de propiedad individuales las solicitantes podrán presentar una carta poder otorgada por el cónyuge, padre o hermano, para que pueda ejercer la titularidad del derecho de uso/aprovechamiento/manejo del área que está bajo su conducción para postular al Fondo Concursable Puna, y por el tiempo que se mantenga la Iniciativa Local de adaptación climática en caso sea ganadora. Esta carta poder debe ser suscrita - sellada por un Juez de paz de su zona.

En caso las mujeres no sean miembros de comunidades, de igual manera la carta poder la brinda el presidente de la comunidad, aprobado por la asamblea, a la o las esposas, hermanas o hijas de los miembros de la comunidad que deseen postular.

4. En la ventana 1, ¿quién asume la contrapartida del 25%?

La contrapartida corresponde a la IL, con detalle de responsabilidad compartida entre la OSC y la organización local (asociaciones de productores, cooperativa en proceso de formalización y comunidad campesina)

5. ¿Qué tipo de acuerdo debe existir entre una comunidad y una OSC?

La OSC y la organización local deberán firmar un convenio o acuerdo el cual debe de estar legalizado, además previamente debe existir un acta de asamblea o junta de asociación donde se estipule el trabajo conjunto entre estas dos organizaciones.

6. ¿Se obtendrá financiamiento para el diseño de la Iniciativa Local?

En la ventana 1, sí se brindará hasta € 8,000 a la OSC para la elaboración del diagnóstico participativo y plan de implementación de una Iniciativa Local.

7. ¿Qué nivel de experiencia a nivel distrital, provincial, departamental debe tener la OSC?

No se considera calificación particular por experiencia en el territorio, distrital, provincial o departamental. Pero se valorará lo siguiente:

- Conocimiento y experiencia específica en zonas altoandinas.
- Experiencia en proyectos con temáticas similares.
- Se valorará más la experiencia en implementación de infraestructura natural o verde-gris y la gestión de recursos naturales.

8. ¿Desde qué etapa acompañan los OSC a las comunidades, asociaciones o cooperativas en proceso de formalización?

Acompañan desde el Paso 1 “Validación participativa de la postulación”. La organización local, representada por su comité local, valida de forma colectiva y transparente, su decisión de participar en el concurso junto con la OSC que hayan elegido. A través del diálogo y el consenso, se valida la idea que será presentada, asegurando que refleje las prioridades del territorio y cuente con el respaldo de la organización local.

9. ¿Quiénes son consideradas como Cooperativas en proceso de formalización?

Para el Proyecto Puna Resiliente, una cooperativa en proceso de formalización es aquella que se encuentra bajo el DS 008-2023-MIDAGRI, que reglamenta la Ley N° 31335, Ley de Perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.

10. ¿Cuántos ganadores habrá en la ventana 1?

En la ventana 1 habrá 30 ganadores en esta segunda convocatoria. Durante este proceso se promoverá la selección de una idea por distrito, evitando la concentración de varias ideas en un mismo territorio.

11. ¿Se evaluará la deuda de los miembros de una organización (deudas a los bancos)?

La evaluación se realizará a la Organización de Sociedad Civil (OSC) y se debe incluir la calificación de SBS (organización y representante legal) de no tener obligaciones morosas en el sistema financiero, ni deudas comerciales vencidas.

12. ¿Para participar en la ventana 1 cuántos años de antigüedad debe tener la organización local?

Para asociaciones y cooperativas, por lo menos 1 año de constitución formal con registros públicos que acrediten o 3 años de constitución informal (acreditada con un libro de actas sellado por un juez de paz).

13. ¿Qué medidas AbE deben completar una CVCR de camélidos?

Las medidas AbE resaltadas son: conservación y restauración de bofedales, qochas, manejo sostenible de pastizales y otras relevantes que aporten a la resiliencia de la cadena de valor.

14. ¿Si soy beneficiario de algún programa de MIDAGRI estoy impedido de participar?

La participación en programas de Midagri, Procompite regional o local, u otro programa o servicio público no es motivo de exclusión. La vinculación o beneficio debe ser declarada en la propuesta, en su complementariedad y en ningún caso duplicando los objetivos o activos por financiar.

15. ¿Una organización local con préstamos en el sistema financiero está impedida de participar?

No está impedido. Que la organización local cuente con historial financiero o que al momento de postular cuente con un crédito en una entidad financiera no es impedimento.

16. ¿Existe algún porcentaje para la distribución de actividades y presupuesto entre AbE y CVCR?

No se tiene definido un porcentaje fijo. Se busca que las inversiones propuestas cuenten con una racionalidad climática y económica que asegure tanto la generación de beneficios ambientales como la viabilidad financiera de la Iniciativa Local, permitiendo su repago. Se realizarán ejercicios, escenarios, simulaciones, con data real a fin de mejorar la orientación a los postulantes, asesorar mejor durante el perfeccionamiento y para el proceso de evaluación.

17. ¿Bajo qué condiciones se entregarán los 8000 Euros como parte de la asistencia técnica durante el Perfeccionamiento de las Iniciativas Locales?

Las OSC postulantes que hayan ingresado sus Ideas completas al Portal de Profonampe y que reúnan los requisitos de admisibilidad del Fondo Concursable Puna (FCP), pasarán por un proceso administrativo con la GIZ donde se preparan borradores de contratos que se firmarán sólo con las OSCs cuyas Ideas hayan sido preseleccionadas por el FCP.

Para iniciar este proceso administrativo, la GIZ compartirá con las OSCs:

1) Términos de Referencia de los productos a desarrollar durante la etapa de perfeccionamiento: a) Diagnóstico participativo y b) Plan de intervención de la Iniciativa local),

2) el calendario detallado del proceso administrativo.

Los Términos de Referencia se enviarán a las OSCs a los 10 días hábiles del cierre del concurso de ideas. Las OSCs deberán presentar ofertas técnicas y económicas hasta el 28 de noviembre de 2025. Los resultados de las ideas preseleccionadas por el FCP se publicarán el 3 de diciembre 2025, y se espera que la firma de los contratos entre GIZ y las OSC cuya ideas fueron preseleccionadas se realice hasta el día 30 de enero 2026.

18. ¿Las OSC podrán considerar gastos administrativos en las propuestas?

Sí, las OSC pueden considerar como gastos administrativos hasta el 5% del monto total solicitado por la IL

- Si tienes dudas puedes escribirnos a: consultaspuna@profonanpe.org.pe
- Escríbenos por Whatsapp: 957 784 741 o haciendo clic [aquí](#)